



EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

RAD: 2019-525

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes, como lugar de notificación de los demandados CAMILO ANTONIO VANEGAS SOSA Y FANNY AMOROCHO BAUTISTA en la siguiente dirección: CALLE 105 No. 15 d bis 10 APTO 201 del conjunto Carpatos del Municipio de Bucaramanga-Santander.

Requíerese a la parte demandante para que proceda a remitir las respectivas comunicaciones a que hacen referencia los artículos 291 y 292 del CGP, advirtiéndolo a los accionados que para comparecer a los fines propios del acto notificadorio, deben solicitar cita previa en el correo electrónico j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co o al número celular 3142586265.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **87** QUE SE FIJO EL DIA: 20 DE AGOSTO DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:



GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef731573f6c5ab11c9747857e113c962340c595cc7e0558d8f024f2db37b31c4**

Documento generado en 19/08/2020 02:47:42 p.m.